



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, ha procedido a modificar sus Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, para ser adaptados a los recientes cambios normativos introducidos por las siguientes leyes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por lo que se abre un período de información pública por un mes para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

Para ello puede acudir a:

Sede de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.

Ayuntamientos mancomunados: Almarza, Arévalo de la Sierra, La Póveda de Soria, Rebo-llar, Rollamienta, El Rojo, Santa Cruz de Yanguas, Sotillo del Rincón, Valdeavellano de Tera, Villar del Ala y Villar del Río.

Valdeavellano de Tera, 14 de marzo de 2014.– El Presidente, Juan José Arévalo García. 949

BOPSO-38-02042014